



CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2024, del Consejero, de mejora en precisión geométrica de la línea límite entre los términos municipales de Alcuéscar y Casas de Don Antonio, ambos de la provincia de Cáceres.
(2024063777)

Iniciado el procedimiento de mejora en precisión geométrica y vista la propuesta emitida por el Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana, con fecha 2 de agosto de 2024, formulada al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.4 del Decreto 163/2018, de 2 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Extremadura y otras materias en concreción de líneas límite (DOE n.º 196, de 8 de octubre), y conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS:

Primero. Con fecha 31 de agosto de 2022 tiene entrada en el registro único de documentos de la Junta de Extremadura, escrito del Ayuntamiento de Alcuéscar, en el cual se solicitaba a la entonces Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio (actual Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana), informe técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 del Decreto 163/2018, de 2 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Extremadura y otras actuaciones en materia de concreción de límites en relación con la línea límite establecida entre los términos municipales de Alcuéscar y Casas de Don Antonio, con el fin de mejorar la precisión de esta geometría.

Segundo. Con fecha 26 de abril de 2024 se emite dicho informe técnico sobre la línea límite entre Alcuéscar y Casas de Don Antonio. En el citado informe se concluye, tras el estudio de los documentos constitutivos, que concurren los presupuestos necesarios para la tramitación del procedimiento de mejora en precisión geométrica de la línea límite intermunicipal en base a lo regulado en el artículo 8 del citado decreto, ya que en el acta de deslinde entre Alcuéscar y Casas de Don Antonio constituido el 21 de abril de 1897, tanto los mojones como los trazados que los conectan se encuentran definitivamente determinados. Este informe es elaborado por la empresa pública GPEX, en base al encargo en base al encargo n.º 2018/2 AGE 058 siendo correctamente verificado por la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana con fecha de 29 de abril de 2024.

Tercero. El informe técnico es remitido a los ayuntamientos afectados con fecha 29 de abril de 2024, mediante el registro SIREX, el contenido del informe técnico referido en el antecedente anterior es enviado a los citados municipios a través de la plataforma de datos SEGAX.



Cuarto. En dicho acto de puesta a disposición, por parte del órgano gestor, se ofrece a las corporaciones locales interesadas la posibilidad de realizar una convocatoria de reunión explicativa con la finalidad de aclarar las posibles dudas técnicas o procedimentales surgidas en relación con el informe técnico emitido. Sin embargo, no existe constancia de que los Ayuntamientos interesados se pronunciaran en este sentido.

Quinto. Con fecha 2 de agosto de 2024, la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana se notifica a los ayuntamientos afectados mediante oficio través de la plataforma SIREX, el inicio del procedimiento y formula propuesta de resolución de la mejora en precisión geométrica de la citada línea límite definiendo por coordenadas tanto los mojones que conforman la línea límite, como los trazados que los conectan, otorgando el plazo de un mes para formular las alegaciones oportunas.

Trascurrido el plazo otorgado de audiencia, no constan en el expediente administrativo alegaciones ni por parte de los Ayuntamientos de Alcuéscar ni de Casas de Don Antonio.

A estos hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. Es competente esta Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda para la tramitación del presente procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.5 del Decreto 77/2023, de 1 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 238/2023, de 12 de septiembre, el cual atribuye en su artículo 6.1 a esta Dirección General el ejercicio de las funciones en materia de ordenación territorial y urbanística.

Segundo. El artículo 8.1 del Decreto 163/2018, de 2 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Extremadura y otras actuaciones en materia de concreción de líneas límite, establece el procedimiento de mejora en precisión geométrica de las líneas límite intermunicipales. Este procedimiento tiene por objeto la plasmación en una realidad física de los tramos y puntos de amojonamiento que configuran las líneas límites consensuadas en las actas de deslinde o en el correspondiente título jurídico, mediante la definición de coordenadas precisas de las geometrías de las líneas límites.

Tercero. El artículo 8.2 del Decreto 163/2018, de 2 de octubre, antes citado, dispone que las actuaciones de mejora en precisión se iniciarán por el órgano directivo autonómico con competencias en materia de ordenación del territorio, por propia iniciativa en aquellos casos en que se observen divergencias entre la geometría representada de la línea límite y lo acordado en el acta de deslinde o título jurídico, o a petición de cualquiera de los Ayuntamientos interesados.



Cuarto. En el artículo 8.4 del Decreto 163/2018, de 2 de octubre, anteriormente citado, se establece lo siguiente: "El citado órgano directivo, previo informe de mejora en precisión o informe de verificación, formulará propuesta de resolución, la cual será notificada a las entidades interesadas, otorgándoles un plazo de un mes hábiles para formular alegaciones, tras el cual, se elevará todo el expediente al titular de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio, para que en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha del acuerdo de inicio, resuelva mediante resolución, que agotará la vía administrativa, que será objeto de publicación oficial en el Diario Oficial de Extremadura. Una vez publicado se notificará a los Ayuntamientos afectados, a la Diputación Provincial en su caso, a la Administración del Estado y a cuantos organismos públicos se tenga por conveniente".

Vistos los preceptos legales señalados y demás de general aplicación, así como el informe de mejora en precisión de la línea límite entre los términos municipales afectados, el correspondiente informe de verificación y el expediente tramitado, a propuesta de la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana:

RESUELVO:

Primero. Aprobar la siguiente resolución de las siguientes coordenadas UTM, en el sistema ETRS89 y Huso 29, manteniéndose en su totalidad lo convenido en el Acta de deslinde practicada entre los Ayuntamientos de Alcuéscar y Casas de Don Antonio constituido el 21 de abril de 1897, tal y como consta en el informe técnico emitido con fecha 26 de abril de 2024:

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCUÉSCAR Y CASAS DE DON ANTONIO			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 1º-M3T Y EL MOJÓN 2º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
M1º-M3T. Común a Casas de Don Antonio, Albalá y Alcuéscar	737522.83	4346658.42	Eje del Camino de Montánchez a Casas de Don Antonio
P0001_M1_M2	737513.34	4346657.59	Eje del Camino de Montánchez a Casas de Don Antonio
P0002_M1_M2	737505.40	4346655.84	Eje del Camino de Montánchez a Casas de Don Antonio



LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCUÉSCAR Y CASAS DE DON ANTONIO			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 1º-M3T Y EL MOJÓN 2º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
P0003_M1_M2	737498.39	4346655.57	Eje del Camino de Montánchez a Casas de Don Antonio
P0004_M1_M2	737490.51	4346655.57	Eje del Camino de Montánchez a Casas de Don Antonio
P0005_M1_M2	737476.23	4346657.12	Eje del Camino de Montánchez a Casas de Don Antonio
P0006_M1_M2	737470.77	4346657.52	Eje del Camino de Montánchez a Casas de Don Antonio
P0007_M1_M2	737464.84	4346657.05	Eje del Camino de Montánchez a Casas de Don Antonio
P0008_M1_M2	737461.61	4346656.24	Eje del Camino de Montánchez a Casas de Don Antonio
P0009_M1_M2	737460.80	4346655.97	Eje del Camino de Montánchez a Casas de Don Antonio
M2º	737461.74	4346654.46	Linde de Terrenos y margen sur del camino de Montánchez a Casas de Don Antonio

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCUÉSCAR Y CASAS DE DON ANTONIO			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 2º Y EL MOJÓN 3º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
M2º	737461.74	4346654.46	Linde de Terrenos y margen sur del camino de Montánchez a Casas de Don Antonio
P0001_M2_M3	737450.37	4346639.31	Linde de terrenos



LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCUÉSCAR Y CASAS DE DON ANTONIO			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 2º Y EL MOJÓN 3º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
P0002_M2_M3	737432.33	4346616.63	Linde de terrenos
P0003_M2_M3	737426.43	4346610.64	Linde de terrenos
P0004_M2_M3	737418.99	4346601.34	Linde de terrenos
P0005_M2_M3	737409.90	4346587.26	Linde de terrenos
P0006_M2_M3	737405.85	4346576.96	Linde de terrenos
P0007_M2_M3	737404.44	4346569.55	Linde de terrenos
P0008_M2_M3	737395.01	4346558.70	Linde de terrenos
P0009_M2_M3	737383.49	4346547.18	Linde de terrenos
P0010_M2_M3	737373.69	4346537.07	Linde de terrenos
P0011_M2_M3	737355.87	4346504.54	Linde de terrenos
P0012_M2_M3	737346.17	4346488.78	Linde de terrenos
P0013_M2_M3	737338.90	4346476.66	Linde de terrenos
P0014_M2_M3	737328.12	4346459.55	Linde de terrenos
P0015_M2_M3	737310.82	4346437.02	Linde de terrenos
P0016_M2_M3	737277.46	4346383.94	Linde de terrenos
P0017_M2_M3	737136.08	4346139.16	Linde de terrenos
P0018_M2_M3	736992.00	4345942.25	Linde de terrenos
P0019_M2_M3	736846.07	4345756.77	Linde de terrenos
P0020_M2_M3	736779.20	4345667.60	Linde de terrenos
P0021_M2_M3	736772.59	4345656.57	Linde de terrenos
P0022_M2_M3	736749.76	4345627.57	Linde de terrenos



LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCUÉSCAR Y CASAS DE DON ANTONIO			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 2º Y EL MOJÓN 3º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
P0023_M2_M3	736728.48	4345592.03	Linde de terrenos
P0024_M2_M3	736717.84	4345551.17	Linde de terrenos
P0025_M2_M3	736695.71	4345513.72	Linde de terrenos
P0026_M2_M3	736677.41	4345485.20	Linde de terrenos
P0027_M2_M3	736592.26	4345334.07	Linde de terrenos
P0028_M2_M3	736505.67	4345165.34	Linde de terrenos
M3º	736445.36	4345039.98	Linde de terrenos

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCUÉSCAR Y CASAS DE DON ANTONIO			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 3º Y EL MOJÓN 4º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
M3º	736445.36	4345039.98	Línea recta
M4º	736398.06	4344830.86	

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCUÉSCAR Y CASAS DE DON ANTONIO			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 4º Y EL MOJÓN 5º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
M4º	736398.06	4344830.86	Línea recta
M5º	736323.75	4344530.13	



LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCUÉSCAR Y CASAS DE DON ANTONIO			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 5º Y EL MOJÓN 6º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
M5º	736323.75	4344530.13	Línea recta
M6º	736304.71	4344429.43	

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCUÉSCAR Y CASAS DE DON ANTONIO			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 6º Y EL MOJÓN 7º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
M6º	736304.71	4344429.43	Margen derecha de regato
P0001_M6_M7	736309.32	4344426.77	Eje de regato
P0002_M6_M7	736304.86	4344421.19	Eje de regato
P0003_M6_M7	736300.89	4344414.40	Eje de regato
P0004_M6_M7	736297.88	4344408.29	Eje de regato
P0005_M6_M7	736295.93	4344400.65	Eje de regato
P0006_M6_M7	736294.58	4344392.10	Eje de regato
P0007_M6_M7	736293.68	4344385.95	Eje de regato
P0008_M6_M7	736292.48	4344379.20	Eje de regato
P0009_M6_M7	736291.73	4344372.31	Eje de regato
P0010_M6_M7	736289.63	4344365.86	Eje de regato
P0011_M6_M7	736287.69	4344359.56	Eje de regato
P0012_M6_M7	736283.94	4344352.81	Eje de regato



LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCUÉSCAR Y CASAS DE DON ANTONIO			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 6º Y EL MOJÓN 7º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
P0013_M6_M7	736277.19	4344342.47	Eje de regato
P0014_M6_M7	736273.44	4344339.02	Eje de regato
P0015_M6_M7	736263.99	4344335.27	Eje de regato
P0016_M6_M7	736252.45	4344332.57	Eje de regato
P0017_M6_M7	736245.55	4344329.72	Eje de regato
P0018_M6_M7	736240.00	4344327.17	Eje de regato
P0019_M6_M7	736237.75	4344322.52	Eje de regato
P0020_M6_M7	736237.60	4344317.72	Eje de regato
P0021_M6_M7	736236.25	4344312.78	Eje de regato
P0022_M6_M7	736233.85	4344301.98	Eje de regato
P0023_M6_M7	736229.95	4344292.98	Eje de regato
P0024_M6_M7	736228.90	4344291.63	Eje de regato
P0025_M6_M7	736227.47	4344287.86	Eje de regato
M7º	736226.81	4344288.03	Margen derecha de regato y margen derecha del Río Ayuela

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCUÉSCAR Y CASAS DE DON ANTONIO			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 7º Y EL MOJÓN 8º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
M7º	736226.81	4344288.03	Línea recta
M8º	736201.83	4344271.35	



LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCUÉSCAR Y CASAS DE DON ANTONIO			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 8º Y EL MOJÓN 9º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
M8º	736201.83	4344271.35	Línea recta
M9º	735776.19	4343652.66	

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCUÉSCAR Y CASAS DE DON ANTONIO			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 9º Y EL MOJÓN 10º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
M9º	735776.19	4343652.66	Linde de terrenos
P0001_M9_M10	735765.43	4343637.52	Linde de terrenos
P0002_M9_M10	735758.20	4343624.32	Linde de terrenos
P0003_M9_M10	735757.64	4343623.58	Linde de terrenos
P0004_M9_M10	735757.52	4343623.41	Linde de terrenos
P0005_M9_M10	735757.22	4343623.00	Linde de terrenos
P0006_M9_M10	735757.05	4343622.76	Linde de terrenos
P0007_M9_M10	735756.37	4343621.81	Linde de terrenos
P0008_M9_M10	735756.11	4343621.45	Linde de terrenos
P0009_M9_M10	735744.88	4343605.71	Linde de terrenos
P0010_M9_M10	735730.55	4343585.69	Linde de terrenos
P0011_M9_M10	735721.33	4343572.72	Linde de terrenos
P0012_M9_M10	735679.08	4343514.12	Linde de terrenos
P0013_M9_M10	735662.66	4343491.32	Linde de terrenos



LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCUÉSCAR Y CASAS DE DON ANTONIO			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 9º Y EL MOJÓN 10º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89- HUSO-29	Y-UTM-ETRS89- HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
P0014_M9_M10	735656.75	4343483.26	Linde de terrenos
P0015_M9_M10	735647.68	4343471.23	Linde de terrenos
P0016_M9_M10	735628.84	4343445.80	Linde de terrenos
P0017_M9_M10	735623.37	4343438.38	Linde de terrenos
P0018_M9_M10	735609.07	4343419.47	Linde de terrenos
P0019_M9_M10	735600.57	4343410.04	Linde de terrenos
P0020_M9_M10	735592.72	4343401.03	Linde de terrenos
P0021_M9_M10	735577.43	4343384.07	Linde de terrenos
P0022_M9_M10	735570.84	4343376.63	Linde de terrenos
P0023_M9_M10	735568.70	4343374.42	Linde de terrenos
P0024_M9_M10	735563.26	4343368.64	Linde de terrenos
P0025_M9_M10	735559.94	4343365.68	Linde de terrenos
P0026_M9_M10	735546.98	4343352.36	Linde de terrenos
P0027_M9_M10	735536.48	4343341.39	Linde de terrenos
P0028_M9_M10	735526.97	4343331.24	Linde de terrenos
P0029_M9_M10	735519.12	4343323.61	Linde de terrenos
P0030_M9_M10	735506.87	4343310.95	Linde de terrenos
P0031_M9_M10	735485.12	4343288.56	Linde de terrenos
P0032_M9_M10	735471.65	4343274.69	Linde de terrenos
P0033_M9_M10	735465.53	4343268.42	Linde de terrenos
P0034_M9_M10	735430.02	4343231.98	Linde de terrenos



LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCUÉSCAR Y CASAS DE DON ANTONIO			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 9º Y EL MOJÓN 10º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89- HUSO-29	Y-UTM-ETRS89- HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
P0035_M9_M10	735421.23	4343222.90	Linde de terrenos
P0036_M9_M10	735411.58	4343212.67	Linde de terrenos
P0037_M9_M10	735401.28	4343203.45	Linde de terrenos
P0038_M9_M10	735393.57	4343194.88	Linde de terrenos
P0039_M9_M10	735385.07	4343186.09	Linde de terrenos
P0040_M9_M10	735372.25	4343170.46	Linde de terrenos
P0041_M9_M10	735367.64	4343165.56	Linde de terrenos
P0042_M9_M10	735346.17	4343145.97	Linde de terrenos
P0043_M9_M10	735331.48	4343129.76	Linde de terrenos
P0044_M9_M10	735321.36	4343118.35	Linde de terrenos
P0045_M9_M10	735316.75	4343112.66	Linde de terrenos
P0046_M9_M10	735303.49	4343097.71	Linde de terrenos
P0047_M9_M10	735301.33	4343094.94	Linde de terrenos
P0048_M9_M10	735295.05	4343088.79	Linde de terrenos
P0049_M9_M10	735288.57	4343081.12	Linde de terrenos
P0050_M9_M10	735287.31	4343079.72	Linde de terrenos
P0051_M9_M10	735272.36	4343067.65	Linde de terrenos
P0052_M9_M10	735253.63	4343053.10	Linde de terrenos
P0053_M9_M10	735236.92	4343044.75	Linde de terrenos
P0054_M9_M10	735224.96	4343037.54	Linde de terrenos
P0055_M9_M10	735209.98	4343028.61	Linde de terrenos



LINEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCUÉSCAR Y CASAS DE DON ANTONIO			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 9º Y EL MOJÓN 10º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
P0056_M9_M10	735199.46	4343022.99	Linde de terrenos
P0057_M9_M10	735183.76	4343013.77	Linde de terrenos
P0058_M9_M10	735164.74	4343000.23	Linde de terrenos
P0059_M9_M10	735152.64	4342991.30	Linde de terrenos
P0060_M9_M10	735136.46	4342981.44	Linde de terrenos
P0061_M9_M10	735002.90	4342908.29	Margen norte y este de la carretera de Mérida a Cáceres
M10º	734998.23	4342906.06	Centro de obra de fábrica o alcantarilla

LINEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCUÉSCAR Y CASAS DE DON ANTONIO			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 10º Y EL MOJÓN 11º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
M10º	734998.23	4342906.06	Centro de obra de fábrica o alcantarilla
P0001_M10_M11	734996.29	4342905.04	Margen sur de la Carretera de Mérida a Cáceres
P0002_M10_M11	734990.44	4342901.98	Linde de terrenos
P0003_M10_M11	734965.12	4342950.83	Linde de terrenos y eje del Arroyo Herrumbroso
P0004_M10_M11	734958.05	4342926.86	Linde de terrenos y eje del Arroyo Herrumbroso



LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCUÉSCAR Y CASAS DE DON ANTONIO			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 10º Y EL MOJÓN 11º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
P0005_M10_M11	734953.32	4342919.00	Linde de terrenos y eje del Arroyo Herrumbroso
P0006_M10_M11	734936.89	4342904.05	Linde de terrenos y eje del Arroyo Herrumbroso
P0007_M10_M11	734924.31	4342893.18	Linde de terrenos y eje del Arroyo Herrumbroso
P0008_M10_M11	734916.73	4342891.82	Linde de terrenos y eje del Arroyo Herrumbroso
P0009_M10_M11	734907.92	4342901.66	Linde de terrenos y eje del Arroyo Herrumbroso
P0010_M10_M11	734901.33	4342899.57	Linde de terrenos y eje del Arroyo Herrumbroso
P0011_M10_M11	734901.81	4342891.47	Linde de terrenos y eje del Arroyo Herrumbroso
P0012_M10_M11	734910.64	4342874.25	Linde de terrenos y eje del Arroyo Herrumbroso
P0013_M10_M11	734921.39	4342860.08	Linde de terrenos y eje del Arroyo Herrumbroso
P0014_M10_M11	734921.05	4342845.30	Linde de terrenos y eje del Arroyo Herrumbroso
P0015_M10_M11	734907.85	4342829.66	Linde de terrenos y eje del Arroyo Herrumbroso
P0016_M10_M11	734899.92	4342817.95	Linde de terrenos y eje del Arroyo Herrumbroso
P0017_M10_M11	734874.27	4342813.55	Linde de terrenos y eje del Arroyo Herrumbroso
P0018_M10_M11	734854.21	4342809.75	Linde de terrenos y eje del Arroyo Herrumbroso



LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCUÉSCAR Y CASAS DE DON ANTONIO			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 10º Y EL MOJÓN 11º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
P0019_M10_M11	734828.84	4342811.95	Linde de terrenos y eje del Arroyo Herrumbroso
P0020_M10_M11	734815.92	4342803.03	Linde de terrenos y eje del Arroyo Herrumbroso
P0021_M10_M11	734805.71	4342791.89	Linde de terrenos y eje del Arroyo Herrumbroso
P0022_M10_M11	734794.90	4342791.53	Linde de terrenos y eje del Arroyo Herrumbroso
P0023_M10_M11	734783.81	4342774.71	Linde de terrenos y eje del Arroyo Herrumbroso
P0024_M10_M11	734785.07	4342752.26	Linde de terrenos y eje del Arroyo Herrumbroso
P0025_M10_M11	734779.09	4342735.65	Linde de terrenos y eje del Arroyo Herrumbroso
P0026_M10_M11	734762.37	4342722.38	Linde de terrenos y eje del Arroyo Herrumbroso
P0027_M10_M11	734754.97	4342710.70	Linde de terrenos y eje del Arroyo Herrumbroso
P0028_M10_M11	734768.29	4342668.65	Linde de terrenos y eje del Arroyo Herrumbroso
P0029_M10_M11	734756.96	4342648.17	Linde de terrenos y eje del Arroyo Herrumbroso
P0030_M10_M11	734732.52	4342629.09	Linde de terrenos y eje del Arroyo Herrumbroso
P0031_M10_M11	734694.28	4342616.64	Linde de terrenos y eje del Arroyo Herrumbroso
P0032_M10_M11	734685.22	4342582.84	Linde de terrenos y eje del Arroyo Herrumbroso



LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCUÉSCAR Y CASAS DE DON ANTONIO			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 10° Y EL MOJÓN 11°			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
P0033_M10_M11	734683.28	4342572.37	Eje del Arroyo Herrumbroso y linde (pto 40 del itinerario historico)
P0034_M10_M12	734593.95	4342509.52	intersección de Caminos (pto 41) y linde
M11°	734367.18	4342431.44	Margen sur de Charca de los Patos y linde de terrenos

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCUÉSCAR Y CASAS DE DON ANTONIO			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 11° Y EL MOJÓN 12°			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
M11°	734367.18	4342431.44	Margen sur de Charca de los Patos y linde de terrenos
P0001_M11_M12 = Pto 43	734246.83	4342341.52	Linde de terrenos
P0002_M11_M12 = Pto 44	734039.73	4342256.16	Linde de terrenos
P0003_M11_M12 = Pto 45	733936.98	4342240.06	Linde de terrenos
P0004_M11_M12 = Pto 46	733846.21	4342160.04	Linde de terrenos
P0005_M11_M12 = Pto 47	733742.77	4342183.17	Linde de terrenos
P0006_M11_M12 = Pto 48	733661.55	4342158.11	Linde de terrenos
P0007_M11_M12 = Pto 49	733563.83	4342101.35	Linde de terrenos
P0008_M11_M12 = Pto 50	733432.97	4342107.30	Linde de terrenos
P0009_M11_M12 = Pto 51	733299.62	4342128.89	Linde de terrenos
M12°	732676.04	4341873.57	En línea recta desde el pto 51



LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCUÉSCAR Y CASAS DE DON ANTONIO			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 12º Y EL MOJÓN 13º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
M12º	732676.04	4341873.57	Línea recta
M13º	732483.54	4341650.03	

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCUÉSCAR Y CASAS DE DON ANTONIO			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 12º Y EL MOJÓN 13º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
M13º	732483.54	4341650.03	Línea recta
M14º	731997.50	4340838.55	

LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCUÉSCAR Y CASAS DE DON ANTONIO			
TRAZADO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE EL MOJÓN 12º Y EL MOJÓN 13º			
PUNTO	X-UTM-ETRS89-HUSO-29	Y-UTM-ETRS89-HUSO-29	LÍNEA LÍMITE ENTRE MOJONES
	ESTE (m)	NORTE (m)	
M14º	731997.50	4340838.55	Línea recta
M15º-M5T. Común a Alcuéscar, Cáceres, Casas de Don Antonio, Carmonita y Montánchez	731525.61	4340613.17	



Segundo. Acordar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, y su notificación a los Ayuntamientos afectados, y a cuantos organismos públicos se tenga por conveniente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, también cabrá interponer contra dicha resolución, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la misma o al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, en el caso de haberse interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse el citado recurso contencioso-administrativo hasta que aquél haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Mérida, 8 de noviembre de 2024.

El Consejero de Infraestructuras,
Transporte y Vivienda,
MANUEL MARTÍN CASTIZO